INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. José Miguel Martínez Blanco**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 102/19 de fecha 17/03/2018, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 365275
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA CANON".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR ÍTEM
   e) Publicación : En el SICP, en fecha 20/05/2.019

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 07/2019 de fecha 27/05/2019, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes: ----------

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO POR ITEM
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	8001339-9	Gs. 19.342.650 para los Ítems N° 1 y 2.
C&C REPRESENTACIONES de Toribia Arce Vda. De Verón	461057-1	Gs. 17.250.000 para los Ítems N° 1 y 2.

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura. ----------

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	C&C Representaciones de Toribia Arce Vda. De Verón
Formulario Oferta – completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1547841)	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	CUMPLE (Constancia	NO APLICA

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Antecedentes

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE N° 1547841)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA

Las Ofertas presentadas por las Empresas: **C&C Representaciones de Toribia Arce de Verón y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; **CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. ----------

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. ----------

5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las Empresas: **C&C Representaciones de Toribia Arce de Verón y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. ----------

6) MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

7) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquellas ofertas que presentan precios más bajos en cada Item y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Documentaciones	C&C Representaciones	Data Systems S.A.E.C.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1547841)
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1547841)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1547841)
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1547841)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas tanto a Instituciones Públicas como privadas correspondientes a la provisión de Tóner para Impresora CANON, objeto del presente llamado. Dichos contratos y/o facturaciones deberán corresponder al periodo 2017 y 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del monto del llamado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial	NO APLICA	NO APLICA

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.		

Documentación Requerida:

✓ **C&C Representaciones:** Por Nota N.C. Nº 024/2019 de fecha 28/05/2019, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: cycrepres@gmail.com; como así también vía telefónica al Nro. 0981410002, con confirmación de lectura del número telefónico antes mencionado, en fecha 28/05/2019, hora: 08:12 a.m.; se ha solicitado los siguientes documentos: **a)** Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente; **b)** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la Marca Canon; **b)** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas tanto a Instituciones Públicas como privadas correspondientes a la provisión de Tóner para Impresora CANON, objeto del presente llamado. Dichos contratos y/o facturaciones deberán corresponder al periodo 2017 y 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del monto del llamado. Como consecuencia de la solicitud realizada, cumplido el plazo, la misma no ha respondido; por lo tanto, la Empresa QUEDA DESCALIFICADA. ----

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se analiza la planilla de precios que se detalla a continuación: - -

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	44103103-001	Tóner para impresora Canon - Modelo MF4870dn	Unidad	Unidad	15	898.950	741.174	- 18
2	44103103-001	Tóner para impresora Canon - Modelo IR1435i (GPR54)	Unidad	Unidad	15	699.164	548.336	- 22

Se concluye que, en base al análisis de la planilla de precios de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 411/18". ----------

9) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis: ----------

Documentaciones	DATA SYSTENS S.A.E.C.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Con Registro

PODER JUDICIAL XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DATA SYSTESMS S.A.E.C.A.: Pablo Javier Santa Cruz Cosp, Ministerio de Hacienda desde 01/07/09 hasta el 31/12/09; Sergio Gustavo Pérez Benítez, Ministerio de Hacienda hasta el 30/06/07; Ana Inés Cosp de Cañete, Profesor UNA, fecha de inicio 01/01/2019. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. - - - - - - - - - - -

10) CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA. -

11) EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas tanto a Instituciones Públicas como privadas correspondientes a la provisión de Tóner para Impresora CANON, objeto del presente llamado. Dichos contratos y/o facturaciones deberán corresponder al periodo 2017 y 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del monto del llamado.	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia.

12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 365275 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA CANON"**, al siguiente oferente: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9,** por un monto total de **Gs. 19.342.650 (guaraníes diez y nueve millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - - - - -

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner para impresora Canon - Modelo MF4870dn	Unidad	Unidad	15	CANON	JAPON	741.174	11.117.610
2	44103103-001	Tóner para impresora Canon - Modelo IR1435i (GPR54)	Unidad	Unidad	15	CANON	JAPON	548.336	8.225.040
								Precio Total	19.342.650

Es nuestro Informe,

Caacupé, 05 de junio del 2.019.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia